



Capital
Televisión más humana

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DEL CONCURSO PUBLICO N°05 DE 2015

Objeto: Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano el diseño, adecuación, implementación y adquisición y puesta en funcionamiento de los componentes técnicos que componen un master de producción en alta definición (hd)

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tiene que el término de traslado del informe de evaluación transcurrió durante cinco (5) días hábiles, del 07 al 12 de Octubre de 2015.

En el periodo mencionado se recibieron documentos de subsanación por parte de la empresa VCR, LA UNION TEMPORAL AICOX –PROTEL Y LA UNION TEMPORAL UT INGTEL-CI_NCO-ARROW.

En este mismo periodo se recibieron documentos de observaciones al informe de evaluación final con lo cual el comité evaluador procede de la siguiente manera:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION:

1. OBSERVACIONES DE LA UNION TEMPOTAL AICOX –PROTEL:

OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VCR:

1. EVALUACIONES TECNICAS

a. EN EL ÍTEM 45 CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE SERVIDOR DE VIDEO Y MATRIZ DE VIDEO:

Observación: Del pliego de términos de Referencia definitivos del concurso PÚBLICO No 004 de 2015 En el Capítulo II ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LA CONTRATACIÓN, ítem I OBLIGACIONES DEL PROponente punto No 5 dice "El oferente debe incluir en su oferta un capítulo de capacitación en el cual describa el contenido de cada una de las capacitaciones, así como un cronograma que contemple intensidad horaria y duración de la misma en la sede de Canal Capital". El oferente debe anexar a la propuesta una lista y descripción de los equipos de herramientas que intervienen en la capacitación y el perfil de los profesionales de la van impartir. Además de un cronograma de actividades teniendo en cuenta la intensidad horaria descrita en este numeral"

Vemos con preocupación que este punto siendo una obligación del oferente de entregar el plan de capacitación al igual que el cronograma y el perfil de los capacitadores **el oferente VCR NO incluye este capítulo en su oferta y en la evaluación Técnica se le está pidiendo que lo envíe, no siendo un aspecto susceptible de subsanación, por tanto tal y como se desprende del pliego de condiciones ésta es una causal de rechazo ya que NO incluyo en su oferta este capítulo.**

Si la Entidad permite entregar ahora este capítulo de capacitación, se estaría permitiendo a este oferente hacer una mejora a su oferta



Capital
CANAL
Televisión más humana

posterior a la fecha de cierre del proceso vulnerando el principio de igualdad entre los proponentes que a todas luces indica que la Entidad contratante no puede otorgar a un solo proponente condiciones favorables por encima de los demás proponentes y lo que se está concluyendo es que la propuesta de VCR NO CUMPLE con las condiciones técnicas y debe ser RECHAZADA

Por lo anterior solicitamos a la entidad por tanto insistimos que VCR debe ser **DESHABILITADO TÉCNICAMENTE**

Respuesta del Canal:

Se aclara al observante que el oferente VCR incluyó un capítulo de capacitación que contempla lo solicitado en los pliegos de condiciones (cronograma, intensidad horaria, equipos y herramientas a utilizar en las capacitaciones), además de un apartado dentro del mismo capítulo donde se anexan las hojas de vida que describen el perfil de los capacitadores. Con lo anterior se cumple con las obligaciones número 5 y 6 del proponente.

Se aclara que lo solicitado al oferente dentro de la calificación en lo concerniente a capacitación sobre servidor de video corresponde a la desagregación de su capacitación sobre este ítem pues se encuentra titulado dentro de un conjunto de otros elementos en el capítulo incluido al respecto. En el mismo sentido, en lo concerniente a capacitación sobre matriz de video se solicita especificación de su capacitación sobre este ítem, pues no se encuentra desagregado en el capítulo incluido al respecto.

Una vez hecha la Claridad sobre el capítulo de la capacitación de aquellos ítems que se solicitaba dentro del informe de evaluación, en cuanto a la afirmación hecha por la Unión Temporal en el sentido en que “*este capítulo no es susceptible a subsanación*” consideramos importante aclarar que según lo dispuesto por la sección tercera del Concejo de Estado MP: Enrique Gil Botero, el 14 de febrero de 2014 se consideró que: “*(...)Defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas 'usualmente indicado en los pliegos de condiciones', sin exceder del día de la adjudicación (...)*”. En este orden de ideas los ítems solicitados en aclaración podían ser subsanados por parte de los proponentes en el tiempo del traslado que la entidad ha dispuesto para esto toda vez que no otorgaban puntaje alguno dentro del proceso.



Capital
CANAL
Televisión más humana

b. EN EL ÍTEM 47 CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE SISTEMA GRAFICADOR

Observación: Del pliego de términos de Referencia definitivos del concurso PÚBLICO No 004 de 2015 En el Capítulo II ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LA CONTRATACIÓN, Item I OBLIGACIONES DEL PROPONENTE punto No 5 dice "*El oferente debe incluir en su oferta un capítulo de capacitación en el cual describa el contenido de cada una de las capacitaciones, así como un cronograma que contemple intensidad horaria y duración de la misma en la sede de Canal Capital*"

Nuevamente, vemos con preocupación que este punto siendo una obligación del oferente de entregar el plan de capacitación al igual que el cronograma el oferente VCR NO incluye este capítulo en su oferta y en la evaluación Técnica se le está pidiendo que lo envié, siendo esto una causal de rechazo ya que NO incluyo en su oferta este capítulo, si se le permitiera entregar ahora este capítulo de capacitación estaría haciendo una mejora a la oferta lo cual es inadmisible que Canal Capital permita realizar este tipo de mejoras a las ofertas ya entregadas ya que se estaría favoreciendo a este oferente por encima de los demás.

Por lo anterior solicitamos a la entidad por tanto insistimos que VCR debe ser **DESHABILITADO TÉCNICAMENTE**

c. EN EL ÍTEM 48 CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE LA INSTALACION

Observación: Del pliego de términos de Referencia definitivos del concurso PÚBLICO No 004 de 2015 En el Capítulo II ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LA CONTRATACIÓN, Item I OBLIGACIONES DEL PROPONENTE punto No 5 dice "*El oferente debe incluir en su oferta un capítulo de capacitación en el cual describa el contenido de cada una de las capacitaciones, así como un cronograma que contemple intensidad horaria y duración de la misma en la sede de Canal Capital*"

- d. VERIFICACION OBLIGACIONES DEL PROPONENTE Item 2 " El oferente debe presentar cotización u oferta económica donde se incluya todos los costos directos e indirectos de los elementos, conectores, cables, accesorios, mobiliario técnico y demás elementos necesarios, así como de los diseños y la mano de obra que permita la implementación del objeto a contra..... De la misma forma que se encuentran descritos en el anexo técnico del presente documento".

Observación: Con respecto al Item 2. Sobre las obligaciones del oferente VCR no discrimina los costos de los diseños ni la instalación.

De acuerdo al pliego de términos de Referencia definitivos del concurso público No 004 de 2015 consideramos que la compañía VCR no puede entregar los costos discriminados de los equipos ni de la instalación ya que esta era una OBLIGACION DEL PROPONENTE y entregar esta información en la etapa de evaluación se consideraría una mejora a la oferta lo cual a toda luz de la contratación pública estaría faltando a la igualdad que tiene todos los oferentes presentados para este concurso ya que se le permitiría corregir fuera de tiempo errores a su presentación inicial. Situación que pone en incumplimiento en las obligaciones 2 y 8 del proponente.

e. ITEM 10: MONITOR LED PROFESIONAL TIPO BROADCAST, RESOLUCIÓN 1920X1080 CONECTORES DE ENTRADA PARA VIDEO Y HD-SDI..

TAMAÑO: 46" (Pulgadas)
RESOLUCIÓN: 1920x1080
ÁNGULO DE VISIÓN: 178 grados H/V
BRILLO: 450 cd/m²
CONTRASTE: 2000:1
TIEMPO DE RESPUESTA: Se requiere un monitor tipo Broadcast con un tiempo de respuesta de Mínimo 6.5ms
ENTRADAS:
DVI: Conector DVI-I, DVI Modo Gráfico, DVI Modo Video
SD/HD-SDI/3G
Conector: 2xBNC, SD-SDI (SMPE 259M-C) AUDIO EMBEBIDO HD-SDI (SMPTE 292M 1.5Gb/s).



CANAL
Capital
Televisión más humana

Observación: Según el requerimiento de Canal Capital para este ítem, se solicita un monitor con un tiempo de respuesta mínimo de 6,5ms, requerimiento que no está evidenciado en la documentación técnica de la oferta del proponente, ni en el folio 142 que menciona en el anexo de cumplimiento, ni tampoco es evidenciable en la página de internet donde se encuentra documentación del fabricante, con lo que al no ser comprobable con la información incluida en la oferta debe considera como un no cumplimiento.

f. ITEM 27: SERVIDOR DE VIDEO

Observación: El oferente no evidencia ofrecimiento con información que determine que el equipo cumple con los Formatos XDCAM, específicamente **XDCAM HD 18Mbps**, tampoco se puede evidenciar características de **Teletexto**, además tampoco evidencia que la entrada de sincronismo será Trilevel, ni que disponga de loopthrough para esta señal de referencia.

Además de la verificación de los catálogos y manuales, en la web del fabricante no se evidencia el **XDCAM HD 18** en este producto de Edit Share.

Por lo anterior consideramos que el servidor de video Edit Share ofrecido por la compañía VCR **NO CUMPLE todas las características solicitadas por el canal en el pliego de condiciones** en el ítem 27 Servidor de Video.

f. ITEM 27: SERVIDOR DE VIDEO

Observación: El oferente no evidencia ofrecimiento con información que determine que el equipo cumple con los Formatos XDCAM, específicamente **XDCAM HD 18Mbps**, tampoco se puede evidenciar características de **Teletexto**, además tampoco evidencia que la entrada de sincronismo será Trilevel, ni que disponga de loopthrough para esta señal de referencia.

Además de la verificación de los catálogos y manuales, en la web del fabricante no se evidencia el **XDCAM HD 18** en este producto de Edit Share.

Por lo anterior consideramos que el servidor de video Edit Share ofrecido por la compañía VCR **NO CUMPLE todas las características solicitadas por el canal en el pliego de condiciones** en el ítem 27 Servidor de Video.

g. ITEM 33. 10 PATCH CORDS DE VIDEO (CONECTOR "Patch" — BNC) :

EQUIPOS OFERTADOS: BITTREE AD1W.

Observación: Según se evidencia el elemento ofrecido por el proponente para este ítem, el cual refiere en su anexo de cumplimiento al folio 212, se observa que el ofrecimiento es una transición o adaptación mecánica de conectores de BNC a Patch, **NO ES UN PATCH CORD**, elemento que es el solicitando por el canal. Además de esto, al observar la propuesta económica de este proponente, se evidencia que únicamente ofrece 20 Patch Cords con conector Patch a Patch, con lo cual es evidente que el oferente para este ítem **NO OFRECE** la totalidad de Patch de video que debían ser 30 por lo tanto **NO CUMPLE** los requerimientos del ítem.

h. ITEM 36. Sistema de intercom inalámbrico, compatibilidad con matriz:
- Estación base de montaje en rack de mínimo dos canales con sus antenas respectivas (Tx y Rx).
- 4 beltback con headset de un auricular, estuche blando, 2 baterías por unidad y cargador



Capital
Televisión más humana

- h. **ITEM 36.** Sistema de intercom inalámbrico, compatibilidad con matriz:
- Estación base de montaje en rack de mínimo dos canales con sus antenas respectivas (Tx y Rx).
- 4 beltback con headset de un auricular, estuche blando, 2 baterías por unidad y cargador

EQUIPOS OFERTADOS: CLEAR COM HME DX - 410 / EF- 701M.

Observación: Según se evidencia en los equipos ofrecidos por el proponente, de los cuales refiere cumplimiento a folios 227 y 228, se observa que únicamente está ofreciendo el equipo para intercom, sin tener en cuenta partes esenciales de este solicitadas por el canal, como lo son los beltback, headset, estuche blando, baterías y cargador , puesto que no referencian sus modelos ni se incluyen catálogos de estos donde se puedan evidenciar el ofrecimiento de estos accesorios requeridos por el canal. Estos equipos son independientes y además de esto, existen múltiples opciones en el mercado que se podrían ofrecer con lo que al adicionar posteriormente dichas referencias se estaría haciendo una mejora a la propuesta ofrecida por el proponente.

RESPUESTA DEL CANAL

a. EN EL ÍTEM 45 CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE EL SERVIDOR DE VIDEO Y MATRIZ DE VIDEO

Respuesta del Canal: Se aclara al observante que el oferente VCR incluyó un capítulo de capacitación que contempla lo solicitado en los pliegos de condiciones (cronograma, intensidad horaria, equipos y herramientas a utilizar en las capacitaciones), además de un apartado dentro del mismo capítulo donde se anexan las hojas de vida que describen el perfil de los capacitadores. Con lo anterior se cumple con las obligaciones número 5 y 6 del proponente.

Se aclara que lo solicitado al oferente dentro de la calificación en lo concerniente a capacitación sobre servidor de video corresponde a la desagregación de su capacitación sobre este ítem pues se encuentra titulado dentro de un conjunto de otros elementos en el capítulo incluido al respecto. En el mismo sentido, en lo concerniente a capacitación sobre matriz de video se solicita especificación de su capacitación sobre este ítem, pues no se encuentra desagregado en el capítulo incluido al respecto. En su comunicación de aclaraciones se subsana este ítem.

b. EN EL ÍTEM 47 CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE EL SISTEMA GRAFICADOR



Respuesta del Canal: Se aclara al observante que el oferente VCR incluyó un capítulo de capacitación que contempla lo solicitado en los pliegos de condiciones (cronograma, intensidad horaria, equipos y herramientas a utilizar en las capacitaciones), además de un apartado dentro del mismo capítulo donde se anexan las hojas de vida que describen el perfil de los capacitadores. Con lo anterior se cumple con las obligaciones número 5 y 6 del proponente.

Se aclara que lo solicitado al oferente dentro de la calificación en lo concerniente a capacitación sobre sistema graficador, corresponde a la desagregación de su capacitación sobre estos ítems pues se encuentra titulado dentro de un conjunto de otros elementos en el capítulo incluido al respecto. En su comunicación de aclaraciones se subsana este ítem.

c. EN EL ÍTEM 48 CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE LA INSTALACIÓN

Respuesta del Canal: Se aclara al observante que el oferente VCR incluyó un capítulo de capacitación que contempla lo solicitado en los pliegos de condiciones (cronograma, intensidad horaria, equipos y herramientas a utilizar en las capacitaciones), además de un apartado dentro del mismo capítulo donde se anexan las hojas de vida que describen el perfil de los capacitadores. Con lo anterior se cumple con las obligaciones número 5 y 6 del proponente.

Se aclara que lo solicitado al oferente dentro de la calificación en lo concerniente a capacitación sobre la instalación corresponde a la especificación de su capacitación sobre este ítem, pues no se encuentra desagregado en el capítulo incluido al respecto. En su comunicación de aclaraciones se subsana este ítem.

d. VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Respuesta del Canal: Se aclara al observante que el oferente VCR en la presentación de su oferta incluyó el siguiente texto: "Que el valor total de la presente propuesta es de \$ 2.570.790.012.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOCE PESOS M/TE) incluidos todos los costos a que haya lugar, considerando este en precios unitarios.".



BOGOTÁ
HUMANA



De igual forma el proponente suscribió el formato OFERTA ECONÓMICA, indicando valor unitario y valor total de cada ítem descrito en el anexo técnico, como se estipula en la obligación número 2 del proponente. Teniendo en cuenta la cantidad de elementos a utilizar en la instalación obedecen específicamente al diseño que el futuro contratista desarrolle de acuerdo a su propuesta, éstos no fueron incluidos de manera desagregada en el anexo técnico, razón por la cual NINGUNO de los oferentes (incluyendo al observante) desagregaron en su oferta económica el valor de cada elemento en lo referente a cables y conectores) a utilizar en la instalación para la interconexión de los equipos ofertados.

Aclarado lo anterior, se precisa que lo solicitado al oferente corresponde a la ratificación del texto mencionado al inicio de la presente respuesta y a la especificación de la inclusión de los diseños e instalación en su valor global.

e. ITEM 10. MONITOR LED PROFESIONAL TIPO BROADCAST, RESOLUCIÓN 1920 x 1080 CONECTORES DE ENTRADA PARA VIDEO Y HD-SDI.

Respuesta del Canal: Esta característica no se encuentra en el catálogo, por lo cual para aclarar el ítem el proponente adjunta correo de parte del fabricante.

f. SERVIDOR DE VIDEO

Respuesta del Canal: Debido a que no se pudo verificar varias de las características de este equipo, en la evaluación de las ofertas Canal Capital solicitó al oferente aclaración sobre la configuración del servidor. De acuerdo a la comunicación presentada por el proponente, se aclara que maneja los formatos XDCAM de última generación como registra en la página del fabricante. El proponente manifiesta que incluye la opción de subtitulación - closed caption, para su comprobación se adjunta post con características.



g. ITEM 33. 10 PATCH CORDS DE VIDEO (CONECTOR "Patch-BNC")

Respuesta del Canal: La apreciación que manifiesta el observante fue la consignada por Canal Capital en la evaluación de las ofertas. Es así como se le solicita al oferente aclarar sobre el adaptador ofertado para este ítem.

De acuerdo a lo manifestado en su comunicación de aclaraciones, el proponente oferta el patch cord BETTRE Mini-WECO to BNC, de acuerdo al catálogo adjuntado en su oferta.

Canal Capital manifiesta su desacuerdo con el observante en la aseveración que éste hace al referirse a la cantidad de patch cords con conector patch-patch. Tal y como se evidencia en el anexo técnico definitivo la cantidad solicitada para este elemento es de 20 unidades y no de 30 unidades como lo afirma en su comunicación el observante. El oferente VCR incluyó tanto en el FORMATO DE VERIFICACIÓN como en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, la cantidad solicitada para este ítem.

h. ITEM 36. SISTEMA DE INTERCOM INALÁMBRICO COMPATIBILIDAD CON MATRIZ:

- Estación base de montaje en rack de mínimo dos canales con sus antenas respectivas (Tx y Rx)
- 4 beltpack con headset de un auricular, estuche blando, 2 baterías por unidad y cargador

Respuesta del Canal: De acuerdo a los catálogos presentados por el oferente, se percibe que el sistema Clear Com HME DX-410 está conformado por BS410 Base Station, BS410 Beltpack y WH410 All in one headset más un equipo de interfaz EF-701M.



Capital
Televisión más humana

RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS A LA EVALUACIÓN DEL PROCESO CONCURSO PÚBLICO N° 004 DE 2015 POR PARTE DE LA EMPRESA NYL:

Respetados Señores:

En nuestra calidad de interesados en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "OBJETO: CONTRATAR INTEGRALMENTE BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO EL DISEÑO, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS QUE COMPONEN UN MASTER DE PRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN (HD).", y dentro del término establecido en el cronograma del concurso público, de manera atenta presentamos las siguientes observaciones al informe de evaluación realizado por la Entidad.

En este sentido, nos vemos en la obligación de pronunciarnos, en consideración a que nuestra empresa se encuentra directamente afectada, debido a que por las pretensiones y especificaciones técnicas establecidas por el Canal Regional no pudimos participar en el presente concurso, teniendo en cuenta que los equipos a ofertar, en virtud de tales exigencias, se salían del presupuesto fijado por la Entidad.

De esta manera, notamos que la Entidad le resta importancia a dichas especificaciones y pasa por alto lo establecido en el Anexo Técnico, aceptando y avalando equipos que no cumplen con los términos de referencia, como detallaremos a continuación.

Nos referiremos de manera específica sobre la oferta del único proponente habilitado por la Entidad, como fue VCR LTDA, y, en general a especificaciones que ninguno de los oferentes dan cumplimiento.

1. En relación al ítem 1, cabeza de cámara de video ofertada, modelo AK-HC3800GS, NO CUMPLE con la especificación SENSITIVITY F10 2000 lux, 3200 K, 89.9% reflectance solicitada. En catálogo de la cámara publicado http://pro-av.panasonic.net/en/sales_o/camera/ak-hc3800/spec.pdf, la sensitivity de la camera es F11 (59.94 HZ.) Y F12 (50 HZ)En
2. Relación al ítem 9, switcher de video ofertado, ROSS VIDEO, NO CUMPLE debido a que no soporta DVE con perspectiva (3D), especificación establecida en el Anexo Técnico, "Efectos digitales (DVE) para realizar Ajustes de Imagen en tres ejes, X,Y,Z"
3. Respecto al ítem 10, el monitor de video profesional ofertado, TV LOGIG SWM 460A, presenta un tiempo de respuesta inferior que el Mínimo requerido, "Se requiere un monitor tipo Broadcast con un tiempo de respuesta de Mínimo 6.5ms".
4. En relación al ítem 22, el procesador de video ofertado, FORA FA9520, no soporta conversión de estándar de PAL A NTSC. Esta observación se aplica de manera general a todas las propuestas, dado a que ninguno de los equipos ofertados da cumplimiento a este requerimiento particular, "Conversar de estándares de PAL a NTSC"
5. Respecto al ítem 23, el generador de sincronismo ofertado, ROOS VIDEO SRG- 4400, NO CUMPLE con la especificación de generación de señal 525p/625p, establecida en los términos de referencia. De igual manera, ninguno de los equipos ofertados por los demás oferentes cumple con dicha especificación.
6. En relación al ítem 27, el SERVIDOR DE VIDEO ofertado, EDIT SHARE GEEVS HDP 4/4 +MCS3 SP, NO CUMPLE dado a que no tiene 2 salidas de programa por cada canal, condición mínima establecida en el Anexo Técnico, "SALIDAS: HD/SD- SDI (2 Salidas De Programa Por Cada Canal)"

En consideración a lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitamos la declaración de desierta el CONCURSO PÚBLICO N° 004 DE 2015, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas NO CUMPLEN con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en los Términos de Referencia

Cordialmente,

I. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DEL PROPONENTE VCR

1. ÍTEM 1. CABEZA DE CÁMARA: F10/F11 2000 lux, 3200 K, 89.9% Reflectance

Respuesta del Canal: Las especificaciones de sensibilidad para cámaras de broadcast de 2/3 de pulgada generalmente oscilan entre el rango de F9-F11, por lo cual Canal Capital solicitó el cumplimiento para esta



BOGOTÁ
HUMANA



característica de lo que pueden denominarse valores típicos. La empresa VCR ofertó un equipo que cumple con un valor de F contemplado en dicho rango.

2. ÍTEM 9. SWITCHER DE PRODUCCIÓN: Efectos digitales (DVE) para realizar Ajustes de imagen en tres ejes, X,Y,Z

Respuesta del Canal: Lo solicitado en los requerimientos, tal cual lo establece el anexo técnico son efectos digitales (DVE) para realizar ajustes de imagen en tres ejes, X,Y,Z. Para este requerimiento fue solicitada aclaración antes de iniciar el proceso, a lo cual Canal Capital manifestó que no se requería efectos 3D, lo solicitado obedece únicamente a ajustes de imagen (de otra forma se hubiera solicitado esta característica expresamente).

3. ÍTEM 10. MONITOR DE VIDEO PROFESIONAL: Tiempo de respuesta de Mínimo 6.5ms

Respuesta del Canal: Esta característica no se encuentra en el catálogo, por lo cual para aclarar el ítem el proponente adjunta correo de parte del fabricante.

4. ÍTEM 22. PROCESADOR DE VIDEO: Conversor de estándares de PAL a NTSC.

Respuesta del Canal: Esta observación fue manifestada al proponente por Canal Capital en la calificación realizada, para lo cual el oferente envía comunicación de aclaraciones y hoja de catálogo adjunto, donde manifiesta que el equipo ofertado tiene la opción de conversión de estándar PAL a NTSC, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

De igual forma Canal Capital realizó la misma observación en el proceso de calificación a los otros dos proponentes, quienes subsanaron este requerimiento en lo pertinente.

5. ÍTEM 23. GENERADOR DE SINCRONISMO: 525p/625p.

Respuesta del Canal: Para este ítem se cometió un error de digitación por parte de Canal Capital en el anexo técnico; sin embargo, ninguno de los interesados manifestó observaciones sobre este error durante el tiempo de observaciones otorgada sobre los pre-pliegos del concurso, ni durante el desarrollo del mismo.





Con lo anterior y ante las características solicitadas para este equipo, es claro que se hace referencia a la señal de sincronismo sobre formatos para líneas horizontales en 525 y 625, característica con la que cumple el equipo ofertado por la empresa VCR y por los otros dos proponentes.

6. ÍTEM 27. SERVIDOR DE VIDEO

Respuesta del Canal: Esta observación fue manifestada al proponente por Canal Capital en la calificación realizada, para lo cual el oferente envía comunicación de aclaraciones donde se pudo establecer que el equipo ofertado cuenta con cuatro canales más distribuidor de video Ross video QEA-8809 para cumplir con la doble salida de programa para cada canal.

NOTA: Se aclara al observante que Canal Capital consciente de la responsabilidad de adquirir bienes que sean de gran beneficio para la entidad, estructuró este proceso de manera transparente invitando a varias empresas del sector, incluyendo NYL Electrónica a participar en los estudios de mercado previos, con sus cotizaciones presupuestales y en el concurso público 004 de 2015. Si bien es cierto que se recibieron observaciones respecto al presupuesto del concurso, Canal Capital realizó las modificaciones correspondientes de acuerdo al presente escenario del mercado con el fin de poder garantizar el Master de Producción HD para Canal Capital. Prueba de ello y de que lo establecido en los términos de referencia es completamente realizable son las ofertas de los tres proponentes que se presentaron al citado concurso.

Una vez aclarado que no se está pasando por alto ninguna de las características requeridas, que no se está avalando por parte de la entidad equipamiento que no cumpla con lo solicitado en los términos de referencia, que Canal Capital dentro de los términos legales, solicitó aclaraciones a TODOS los proponentes sobre aquellos ítems susceptibles de subsanación y que no otorgaban puntaje, que los proponentes allegaron dentro de los términos establecidos sus comunicaciones de aclaración con los respectivos soportes, Canal Capital no encuentra impedimento para continuar con el desarrollo del concurso público 006-2015.



Capital
Televisión más humana

RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS A LA EVALUACIÓN DEL PROCESO CONCURSO PÚBLICO N° 004 DE 2015 POR PARTE DE LA EMPRESA CURACAO:

Acogiendo los numerales 3 de la página No 5 de los términos de referencia de la invitación arriba señalada que establece:

"...Canal Capital invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Concurso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos en la página web del canal www.canalcapital.gov.co"

Nos permitimos hacer las siguientes observaciones / recomendaciones con relación a la evaluación técnica del proceso en comento en los siguientes términos :

EVALUACIÓN REALIZADA A LA FIRMA VCR:

1. VCR para el ítem No 1, ofrece la cámara Panasonic modelo AK-HC3800GS, la cual al realizar una verificación a sus especificaciones técnicas disponibles y adjunta al presente escrito frente a las exigencias planteadas en los términos de la invitación se encuentra lo siguiente:

ITEM		REQUERIMIENTO TÉCNICO	COMENTARIO
CABEZA DE CÁMARA	SENSITIVITY	F10/F11 2000 lux, 3200 K, 89.9% Reflectance	No cumple, con filtro F10
	FILTROS	Mínimo 4 filtros: (Cross, 25%, 6%, 1.6%)	No cumple, con la exigencia de filtro Cross

Por lo tanto la cámara ofrecida por VCR no cumple con los requerimientos técnicos pretendidos en los pliegos de la invitación.

2. En el ítem 22 del pliego de la invitación PROCESADOR DE VIDEO, la empresa VCR ofrece el procesador de video Marca Fora, modelo: FA9520, basado en la información pública disponible y adjunta a la presente que al cruzarlas con los requerimientos exigidos tenemos las siguientes observaciones:

ITEM	REQUERIMIENTO TÉCNICO	COMENTARIO
PROCESADOR DE VIDEO	Mínimo cuatro (4) entradas de señales diferentes en: 3G-SDI, HD/SD-SDI / con mínimo 4 Canales AES/EBU	No cumple, solo tiene 3 entradas 2 HD/SD SDI y 1 composite, no las 4 mínimas exigidas.
	Conversor de estándares de PAL a NTSC	Soporta formato PAL sin embargo no hace la conversión de norma como exigido.

Con lo arriba comentado el procesador de video ofrecido por VCR no cumple con los requerimientos técnicos de los términos de la invitación.

3. En el ítem 27 de los términos de la invitación que hacen referencia al SERVIDOR DE VIDEO, VCR ofrece el servidor Marca: Edit share Modelo: Geeks HDP 4/4, una vez consultada la información técnica públicamente disponible y adjunta a la presente tenemos las siguientes observaciones:



Capital
Televisión más humana

ITEM	REQUERIMIENTO TECNICO	COMENTARIO
SERVIDOR DE VIDEO	<p>SALIDAS: HD/SD- SDI (2 Salidas De Programa Por Cada Canal)</p> <p>Cada Canal de entrada debe soportar los siguientes estándares y codec's SD/HD: MPEG-2(4:2:0/4:2:2) XDCAM HD (18-25-35-50)Mbps DVCPRO</p> <p>Closed Caption: EIA-608, EIA-708 / Teletexto</p>	<p>Para dar cumplimiento a la exigencia de la invitación debería tener 8 salidas en total. Por lo tanto no cumple, solo cuenta en total con 4 salidas</p> <p>No soporta XDCAM HD de 18-25-35-50 Mbps como exigido, y en caso de cumplir solo sería con 35 y 50 Mbps, teniendo limitaciones de canales, ver nota de pie de pagina del catalogo, por lo tanto no cumple.</p> <p>No lo registra en ninguna de las especificaciones.</p>

Bogotá D.C. Calle 93 No. 19B - 67 Tel. 2573591 - 2570224 Fax. 6101740

En consecuencia el servidor de video ofrecido por VCR no cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el invitación aun que eventualmente garantizara el cumplimiento de closed caption.

De acuerdo a las observaciones anteriormente mencionadas y remitiéndonos al numeral 5 de la página No 31 y 32 de los términos de la invitación que hace referencia a las "Causales de no admisión y rechazo de las ofertas" (subrayado fuera de texto) en donde expresamente en el literal "m" se determina que será motivo de rechazo las propuestas que: "Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en estos términos de referencia" (subrayado fuera de texto).

Consideramos que al no cumplir VCR los requerimientos ya arriba comentados en la cabeza de cámara, el procesador y servidor de video son motivos mas que suficientes para no considerar técnicamente habilitada la oferta presentada por dicha firma dado que no se ajusta a los términos de referencia al no cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para el proceso de selección como condición mandatoria para los oferentes.

Es de anotar que nuestra firma no presenta oferta en virtud a que dentro del portafolio de productos y servicios que promocionamos nos encontramos que para efectos de darle cumplimiento al cliente por cuenta de las exigencias técnicas planteadas en los términos de la invitación y ajustarse a los mismos era necesario proponer la línea mas alta de especificaciones impactando drásticamente el presupuesto, el cual en nuestro caso resultó insuficiente para respetar las exigencias planteadas en el ámbito técnico, por lo tanto es claro que VCR ofertó soluciones que no se ajustan 100% a los requerimientos planteados en la invitación No 04 2015 y en consecuencia no debe estar habilitada técnicamente para salvaguardar los intereses del canal y los dineros públicos de la ciudad al igual mantener la coherencia técnica que viene demostrando canal capital en todos sus flujos de trabajo.

I. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DEL PROPONENTE VCR

1. ÍTEM 1. CABEZA DE CÁMARA: F10/F11 2000 lux, 3200 K, 89.9% Reflectance

Respuesta del Canal: Las especificaciones de sensibilidad para cámaras de broadcast de 2/3 de pulgada generalmente oscilan entre el rango de F9-F11, por lo cual Canal Capital solicitó el cumplimiento para esta característica de lo que pueden denominarse valores típicos. La empresa VCR ofreció un equipo que cumple con un valor de F contemplado en dicho rango.

ÍTEM 1. FILTROS: Mínimo 4 filtros: (Cross, 25%, 6%, 1.6%)

Respuesta del Canal: Las especificaciones solicitadas por Canal Capital correspondían a 4 filtros, se mencionaba entre paréntesis los valores y características típicas de las cámaras broadcast en general. La empresa



BOGOTÁ
HUMANA



VCR ofertó con la cámara los cuatro filtros dentro de los que se contemplaban ND: Clear, 1/4, 1/16, 1/64, lo cual guarda correspondencia con lo solicitado por la entidad, por tanto se dio cumplimiento a este ítem.

Sin embargo, al dar traslado de lo presentado por el observante, el proponente manifiesta que el filtro cross está incluido en el ND y que es susceptible pruebas cuando se considere pertinente.

2. ÍTEM 22. PROCESADOR DE VIDEO: Mínimo cuatro (4) entradas de señales

Respuesta del Canal: De acuerdo al catálogo adjuntado por el proponente en su oferta se observa: *Video I/O Process: 3 inputs (standard) or 5 inputs (maximum input) → processing → 2X2 outputs*, con lo cual se tomaría la configuración de catálogo que da cumplimiento a lo requerido por Canal Capital para este ítem.

ÍTEM 22. PROCESADOR DE VIDEO: Conversor de estándares de PAL a NTSC

Respuesta del Canal: Esta observación fue manifestada al proponente por Canal Capital en la calificación realizada, para lo cual el oferente envía comunicación de aclaraciones y hoja de catálogo adjunto, donde manifiesta que el equipo ofertado tiene la opción de conversión de estándar PAL a NTSC, con lo cual se da cumplimiento a este ítem.

3. ÍTEM 27. SERVIDOR DE VIDEO: SALIDAS: HD/SD- SDI (2 Salidas De Programa Por Cada canal)

Respuesta del Canal: Esta observación fue manifestada al proponente por Canal Capital en la calificación realizada, para lo cual el oferente envía manual ampliado del equipo ofertado y de acuerdo a su comunicación de aclaración, se pudo establecer que el equipo cuenta con cuatro canales más distribuidor de video Ross video QEA-8809 para cumplir con la doble salida de programa para cada canal.

De acuerdo a la comunicación presentada por el proponente, se aclara que maneja los formatos XDCAM de última generación como registra en la página del fabricante.



BOGOTÁ
HUMANA



El proponente manifiesta que incluye la opción de closed caption, para su comprobación se adjunta post con características.

**I. OBSERVACIONES A EVALUACIÓN PROONENTE UNIÓN TEMPORAL UT
INGTEL-CI_NCO-ARROW**

- a. ITEM 10. MONITOR LED PROFESIONAL TIPO BROADCAST, RESOLUCIÓN 1920 x 1080 CONECTORES DE ENTRADA PARA VIDEO Y HD-SDI

Respuesta del Canal: Debido a que no se pudo verificar la característica de este equipo a la que hace referencia el observante, en la evaluación de las ofertas Canal Capital solicitó al oferente aclaración sobre dicho ítem.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones y el catálogo adjuntado en el que se incluye la opción PLANAR 3G-SDI, se acepta la aclaración y se da cumplimiento a este ítem.

- b. ITEM 11. MONITOR DE VIDEO PROFESIONAL

Respuesta del Canal: Una vez revisada la observación, se constató mediante la información publicada en la página del fabricante, que el equipo tiene la capacidad de desplegar la señal de video en los formatos principales de Alta Definición, exigidos en los términos de referencia como lo son: "Signal format:1080p (60/59.94/50/30/29.97/25/24/23.98) 1080i (60/59.94/50)"

- c. ITEM 17. CONVERSOR D/A (box)

Respuesta del Canal: Se cometió error por parte de canal capital en la ubicación del requerimiento por cuanto los cuatro canales de audio se



encuentran asociados a la entrada (SDI) y al procesamiento de la misma.

Sin embargo, por ser este un ítem que corresponde a un elemento habilitante, subsanable y no calificable, se dio traslado de la observación presentada al proponente, recibiendo como respuesta en su comunicación que de resultar adjudicatarios del concurso, suministrarán a Canal Capital un equipo que cumpla 100% con lo solicitado en el pliego (a pesar de la ubicación en la solicitud)

d. ITEM 18. CONVERSOR HD/SD (box)

Respuesta del Canal: Se cometió error por parte de canal capital en la ubicación del requerimiento por cuanto los cuatro canales de audio se encuentran asociados a la entrada (SDI) y al procesamiento de la misma.

Sin embargo, debido a que no había claridad en este ítem, Canal Capital lo incluyó dentro de las aclaraciones solicitadas al proponente. Teniendo en cuenta lo manifestado por el proponente en su comunicación de aclaraciones y el formato verificación de la propuesta, donde se indica que la solución se logra con un dispositivo Miniconverter Up/down/cross en paralelo con el Miniconverter SDI to analog, se constata cumplimiento para este ítem.

(ORIGINAL FIRMADO)
FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA
DIRECTOR OPERATIVO

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLIN OLARTE CIPRIAN
COORDINADORA DEL AREA TECNICA